

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1

En el marco del proceso “Obras de mejora edilicia en unidades productivas e infraestructura de uso colectivo, mantenimiento y extensión de servicios” se informa respecto al documento de Comparación de Precios N° 1 se procede a modificar el punto 7 y 8 de la parte general, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

7. Documentos que componen la oferta: todos los documentos deberán ser presentados en idioma castellano, en hoja con membrete de la Empresa o Cooperativa, firmada por una persona responsable de la misma; la ausencia del Apéndice I será causal de rechazo de la oferta.

1. Apéndice I: Formulario de Cotización.
2. Fotocopia simple del Estatuto o Contrato Social de la Empresa o Cooperativa y sus modificaciones (en caso de corresponder);
3. Fotocopia simple del documento de identidad del representante legal
4. Constancia de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (C.U.I.T. vigente)
5. Copia autenticada de las actas de designación de autoridades y de distribución de cargos, con constancia de su inscripción en el registro público que corresponda.
6. Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar a la firma. Esta capacidad deberá resultar de los contratos, estatutos poderes y/o instrumentos presentados, debidamente certificados por escribano público o autoridad competente, en su caso.
7. Un ejemplar del Pliego y de todas las aclaraciones y circulares emitidas por el Contratante, firmado y sellado por el representante en todas sus fojas. En el caso de presentación por medio digital, se sustituirá este requisito mediante la presentación de una declaración jurada en la que el Oferente declare conocer y aceptar los pliegos y condiciones que rigen la licitación.
8. Declaración jurada de vigencia y validez de Oferta.
9. La declaración que para cualquier cuestión administrativa o judicial que se suscite se aceptará la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia, haciendo renuncia al Fuero Federal y cualquier otro fuero que con posterioridad al acto de Licitación se creare, debiendo constituir domicilio especial en la Provincia de Córdoba.
10. La declaración de que el Proponente conoce el lugar y condiciones en que se realizará la obra (Certificado de Visita de Obra).
11. La firma y sello del proponente y su Representante Técnico en cada foja de los pliegos, circulares y demás documentación presentada.

12. Cuando la oferente sea una Sociedad constituida conforme algunos de los tipos previstos en la Ley 19550, complementarias y/o modificatorias, deberá adjuntar Acta constitutiva, Contrato Social, Estatutos, Actas de Directorio y Reglamentos según corresponda, acreditando todas las inscripciones y/o modificaciones de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Las Empresas Unipersonales deberán presentar la inscripción en el Registro Público de Comercio como Comerciante en el Rubro de la Construcción. Cuando se tratare de sociedades comerciales con domicilio social en otra jurisdicción distinta de la Provincia de Córdoba, éstas deberán acreditar, a los fines de formular su oferta, haber iniciado el trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia.

En los dos últimos casos, de resultar adjudicatarias y antes de la firma del contrato de obra, dichos trámites de inscripción deberán estar concluidos. En caso de no cumplimentar el trámite dentro de ese plazo, será anulada la adjudicación, pudiendo el contratante adjudicar la propuesta que siguiere en orden de conveniencia, con la consecuente pérdida de la garantía de propuesta para el rechazado y en beneficio de la Administración, conforme al Artículo 30 de la Ley 4416. Cuando la oferente sea una Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.), además de presentar individualmente la documentación mencionada precedentemente, cada uno de los co-proponentes queda obligado ilimitada y solidariamente, por toda y cualquier obligación o responsabilidad emergente de la presentación de la oferta y la adjudicación debiendo así declararlo expresamente al presentar el contrato de formación de la U.T.E. con una cláusula de solidaridad entre los partícipes y en los poderes acordados al/a los Representante/s común/es en los cuales deberán otorgar a los mismos las facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los coproponentes en el procedimiento licitatorio y con validez a los efectos de la adjudicación. Dicha representación y poder especial deberá ser acreditada mediante la presentación de copia del acta de los respectivos órganos societarios de la que surja la decisión de concurrir a la licitación y él o los representantes legales o convencionales designados; asimismo se expresarán las facultades de dichos representantes para efectuar la oferta y obligar a la sociedad inclusive en orden a los contenidos económicos de la misma. Además deberá acompañar la constancia de inscripción de la U.T.E. correspondiente o acreditar haber iniciado el trámite de inscripción del contrato al momento de la licitación en el Registro Público de Comercio, según art. 380 de la Ley 19550. En caso de resultar adjudicataria y antes de la firma del contrato de obra, dichos trámites de inscripción deberán estar concluidos. En caso de no cumplimentar el trámite dentro de ese plazo, será anulada la adjudicación, pudiendo el contratante adjudicar la propuesta que siguiere en orden de conveniencia con la pérdida de la garantía de propuesta para el rechazado y en beneficio del contratante. El Contrato de Constitución de la U.T.E., deberá cumplir con los recaudos exigidos en los Artículos 377 y 378 de la ley 19550, modificada por la Ley 22903. En caso de U.T.E. en formación, conjuntamente con la documentación a incorporar en el Sobre N° 1, deberá acompañar lo exigido en el inciso N° 4 del Artículo 378 de la Ley 19550 modificada por la Ley 22903.

13. Adjuntar Certificación Bancaria de las Líneas de Créditos que tiene autorizada el proponente, detallando el monto total y el monto disponible por línea, a la fecha de la

presentación, la misma deberá ser acompañada por una nota donde el proponente autoriza al contratante a solicitar referencias a los bancos con que opera.

14. Declaración jurada del proponente respecto a su situación relativa a litigios en trámite o concluidos, rescisiones de contratos de Obra Pública (Nacionales, Provinciales o Municipales), indicando los asuntos y valores en disputa, las partes involucradas, el resultado de la litigación; también se deberán manifestar respecto a concursos preventivos y quiebras, toda la documentación referida a los últimos tres años.

15. Nómina de las Obras ejecutadas por la Empresa o Cooperativa (Públicas y Privadas) en los últimos CINCO (5) años, destacando en especial las de características similares al objeto de la licitación. En cada caso se incluirá una información sucinta, que como mínimo deberá contener: Comitente, designación de la obra, ubicación, tipo, superficie cubierta, monto de contrato y fecha de ejecución, plazo original y período real de ejecución.

En caso de UTE, deberá presentarse un único listado que agrupe la totalidad de antecedentes empresariales de las firmas integrantes de la misma, y el grado de participación en las obras presentadas.

16. Planilla descriptiva del equipo propuesto para la Obra, indicando sus características, estado de uso y conservación, y lugar donde se encuentra, de propiedad de la Empresa o no, compromiso de compra o de alquiler.

17. Nota de presentación y designación del Representante Técnico de la Empresa, Ing. Civil o en Construcciones, con certificado de habilitación VIGENTE por parte de la Entidad Profesional correspondiente. Se deberán agregar como declaración jurada los antecedentes profesionales, fehacientemente comprobables en el desempeño como Representante Técnico en obras similares a la que se licita, de acuerdo a lo especificado en el presente pliego.

18. Nota de presentación y designación del Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo conforme lo establecido por la legislación vigente. Se deberán agregar como declaración jurada los antecedentes profesionales, fehacientemente comprobables en el desempeño como Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo en obras similares a la que se licita, de acuerdo a lo especificado en el presente pliego.

8. La fecha límite para presentar vuestra oferta es el día 14 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas. Si al cierre de la fecha límite no se recibieran un mínimo de tres (3) ofertas, el Comprador podrá requerir nuevas ofertas a ser presentadas dentro de los 7 (siete) días calendario. El Comprador, publicará la correspondiente ampliación de plazo de presentación y apertura de ofertas en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/coordinacionadministrativa/diprose/fonplata-arg-51>. Asimismo, notificará de dicha situación a quienes hayan presentado sus ofertas durante el plazo previsto originalmente y a los interesados en participar que así lo hayan manifestado.